
JUEGOS CULTURNATURALES.
A FAVOR DE VER LAS CONEXIONES
Y ABRIR EL DEBATE

ANA CRISTINA RAMÍREZ BARRETO¹

Tengo tres posicionamientos en torno al tema y las primeras cuestiones. Todas ellas se derivan (me parece) de mi formación filosófica, antropológica y mi interés por el campo animal no sólo humano, más específicamente por los juegos y deportes donde interviene ganado mayor y que, con frecuencia, son esencialmente violentos.

1. Estoy entendiendo “ética naturalizada” como la referencia —sustantiva— a un proceso muy peculiar: la “naturalización” de la ética. Ésta podría entenderse, o bien como la “invasión” y “suplantación” de una disciplina filosófica —la ética— por las “ciencias de la naturaleza” (una interpretación que atañe a las políticas epistemológicas), o bien como un giro teórico y práctico (operado en ciencias duras, blandas y en la misma filosofía), cuyo postulado es el cuestionamiento crítico, el pasar a revisión, las fronteras conceptuales y metodológicas que se han reificado —naturaleza vs. cultura, paradigmáticamente— y han dejado en calidad de impensables, por ejemplo, las acciones de los (otros) animales que involucran su comprensión de su situación, gusto, juicio y libertad.

De la primera interpretación no me ocupo aquí; no me satisface la narrativa que convierte a la filosofía en una víctima de los fríos progresos científicos que poco a poco la van despojando de su objeto y su dignidad. No me satisface porque no creo que eso sea lo que esté ocurriendo. En cambio, me inclino por la segunda interpretación, al punto de considerarla “mi disciplina profesional” y desde ahí elaborar una respuesta a cómo el desarrollo de conocimientos en ella ha modificado las posibilidades de la acción humana.

2. Encuentro difícil hablar de “las posibilidades de la acción humana” en general. Lo que yo tengo en mente no es una serie de sustancias bioquími-

Facultad de Filosofía “Dr. Samuel Ramos”, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. / anacrb@umich.mx

Última colaboración en *Ludus Vitalis*: “Antropoides haciendo cosas sin palabras”, vol. XI, num. 19, 2003, pp. 155-162.

cas o psicoterapias que, aplicadas a un paciente humano (cualquiera), lo “encaucen” a realizar acciones moralmente buenas o no tan malas. Lejos de eso, la primera modificación de la acción humana que ha hecho posible “mi disciplina” se da en quien investiga en ella. Me refiero a la posibilidad de partir de un enfoque diferente a un asunto aparentemente saldado; revisar la genealogía de conceptos como “persona”, “animal”, “cultura”, “naturaleza”; observar desde otro ángulo la configuración de las acciones conjuntas y atender a quién cuenta como sujeto éticamente relevante y desde cuál marco de valoración.

Así, el cambio en las posibilidades de acción humana no es ni directo ni planificable. Un solo evento analizado y descrito —por ejemplo, una tauromaquia sangrienta— abre una amplia gama de posicionamientos y las voces que se levantan son también muy variadas. ¿Qué podrá ocurrir tras enfocar el evento, no tanto como un rito ancestral legítimo o una punible aberración de la civilización, sino como un acontecimiento *cultural-natural* ² que nos permite ver con claridad que la condición del animal es también la de un actor social? Se ofrecen otras posibilidades de interpretación de lo que ahí sucede, más elementos de juicio, información que no se tendría considerada... todo esto es condición necesaria para orientar éticamente la acción, mas no es suficiente. El paso entre el saber y el actuar en consecuencia sigue siendo casi infinito: está de por medio una mezcla de voluntad, enclaves institucionales e historias personales.

3. Ver a los animales de otra forma; sin anular su diferencia, pero sin hacer concesiones a las clasificaciones consagradas, puede propiciar otras maneras de relacionarnos con ellos y con otros humanos. ¿Cómo elegir entre las posibilidades viejas y nuevas? ¿Cuáles podrían ser los límites —morales, jurídicos— de nuestra capacidad para instrumentalizarlos, para tratarlos como medios para alcanzar “nuestros” fines? ¿Qué son y quién declara lo que son los animales en contextos específicos: masa alimenticia, elementos del ecosistema, mercancía, compañeros, enemigos, rivales, signos, hijos sustitutos, etcétera? ¿Pueden ser propiedad de alguien? ¿Pueden ser intencionalmente dañados? ¿Es el sufrimiento el concepto clave para elegir entre las posibilidades? ¿Cómo ajustamos cuentas con humanos que entienden el estatus animal —y sus posibilidades de instrumentalización legítima— de manera diferente a la “nuestra”? ¿Cómo están entreveradas las diferencias de clase, género (construcción social y simbólica de la diferenciación sexual), religión y etnicidad en la representación de qué personas son buenas o malas con los animales?

No puedo dar una respuesta con contenido a estas preguntas. Me limito a señalar que la vía para orientar las acciones en este campo pasa necesariamente por la esfera pública. Sin embargo, actualmente en la República Mexicana la debilidad de ésta posibilita que los posicionamientos no sólo

no se discutan abierta y serenamente, sino que ni siquiera se reconozcan. Estos temas todavía no están *seriamente* formulados en la agenda de ningún partido político ³. Para el mundo académico resultan raros o triviales y para un vago sentido común están bajo sospecha de ser asuntos “extranjeros”, impulsados por “malinchistas”, “anglófilos” que tienen en más estima combatir el sufrimiento dominical de los toros de lidia que el detener los bombardeos a la población civil en Medio Oriente.

Me parece que las legislaciones que no son “socialmente sustentables”, las omisiones académicas y las fáciles trivializaciones son expresiones lamentables de esta situación. No veo otra forma más adecuada para propiciar cambios en ella sino el fortalecer la esfera pública mostrando que estas cuestiones son relevantes, deben ser exploradas, documentadas y discutidas desde la multiplicidad de voces que están involucradas. En ello, nuestras disciplinas tienen todavía mucho que aportar.

NOTAS

- 1 Facultad de Filosofía “Dr. Samuel Ramos”, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México / anacrb@umich.mx.
- 2 Utilizo el término de Donna Haraway, 2003. *The Companion Species Manifesto: Dogs, People, and Significant Otherness*. Chicago, IL: Prickly Paradigm Press.
- 3 Sin demeritar las bienintencionadas iniciativas de legisladores del Partido Verde Ecologista de México en materia de “protección a los animales”, no veo que éstas surjan de consultas, foros públicos y estudios sociológicos y antropológicos, como sería de esperarse. Las leyes proteccionistas pueden estar plenamente vigentes y ser también absolutamente desconocidas, inoperantes o absurdas para la ciudadanía involucrada. Es el caso de la Ley de Protección a los Animales, vigente en Michoacán desde 1988, una más entre tantas leyes sin consenso efectivo, presupuesto, “dientes” ni manera de observar su aplicación.